

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, informo a usted el presente proceso se encuentra pendiente por señalar fecha y hora, para para llevar a cabo en forma virtual audiencia pública consagrada en el artículo en el 80 del C.P.T y S.S.; toda vez que mediante acta de audiencia del 1 de mayo 2024 se ordeno oficial Juzgado Séptimo Laboral Del Circuito De Barranquilla, para que remitiera el link del proceso bajo radicado 2005-00231, instaurado por CESAR AUGUSTO DUNAND ZAMBRANO contra la DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES.

De lo analogado; se tiene que el Juzgado Séptimo Laboral Del Circuito De Barranquilla, dieron cumplimiento al requerimiento ordenado, atraves del buzon electrónico de este despacho, fechada el 18 de marzo calendado," Sírvase proveer.

Barranquilla, 12 de abril del 2024.

La secretaria,

PILAR M. CABRERA NARANJO



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla 12 de abril del 2024

Radicación: No. 08001-31-05-008-**2022-00397-00**

PROCESO: ORDINARIO LABORAL.

Demandante: BLANCA NUBIA BEDOYA VICTORIA

Demandado: DISTRITO INDUSTRIAL ESPECIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y LA DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES DE BARRANQUILLA

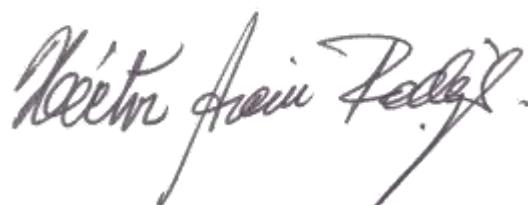
Con apoyo en el informe secretarial que antecede, se procede a señalar **martes 28 de mayo del 2024, hora 9:00 am.** para llevar a cabo en

forma virtual audiencia pública consagrada en el artículo 80 del C.P.T y S.S., modificados por la Ley 1149/2007, dentro del proceso de la referencia.

SE ADVIERTE QUE EN LA MENCIONADA DILIGENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA A LOS APODERADOS JUDICIALES REMITIR EL LINK DE LA AUDIENCIA A LOS TESTIGOS SOLICITADOS.

Notifíquese la presente decisión por medio del correo institucional del Juzgado y mediante estado, hágase la anotación de la actuación en el aplicativo TYBA.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. -



HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ

JUEZ